



DECRETO ALCALDICIO N° 2031 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 429 de fecha 24.08.2017 de la Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 4 Fusor Xerox 115R00085 y 15 tóner hp 78 a, destinado para impresoras de las dependencias municipales, adquirir al proveedor **MAGENS S.A**, Rut 76.271.597-K, por un monto de U\$ 2.759,71 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°595.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 4 Fusor Xerox 115R00085, destinado para impresoras de las dependencias municipales, adquirir al proveedor **MAGENS S.A**, Rut 76.271.597-K, por un monto de U\$ 2.759,71 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

ID	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN US\$	VALOR TOTAL US\$
1126032	FUSOR XEROX 115R00085 UNIDAD	4	338,83	1355,32
1151747	TONER HP LASERJET 78A	15	66,2	993,00
			NETO US\$	2.390,80
			DCTO	71,72
			SUBTOTAL US\$	2.319,08
			IVA US\$	440,63
			TOTAL US\$	2.759,71

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE